

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 4469 23.06.2011 INT. Nº Co/9 18.07.2011

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DΕ **VIGENCIA** CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. № 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 2 5 JUL 2011 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La Resolución Exenta MINVU Nº 8375 de fecha 19.11.2009 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- El listado de 1 certificado(s) de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 27.11.2010, entregados al proyecto "Junta de Vecinos Las Encinas", Título II, código de grupo 29.907, de la comuna de La Granja, tramitados por el PSAT COAROL Habitat Ltda., e indicados en el ORD. Nº 1306 de fecha 22.06.2011, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- El Ordinario Nº 49 de fecha 08.06.2011 del Jefe del Depto. Obras de Edificación (s) del SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- Lo dispuesto en el Ord. Nº 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a (los) certificado(s) de subsidio del llamado 2009 adjudicado(s) a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

MGS/RPA **DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)

- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia (18.07.2011)